

**APRUEBAN GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO URBANO, A NIVEL DE PERFIL**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2015-EF/63.01

(Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de Noviembre de 2015)

Lima, 11 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y con la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, señala que la Dirección General de Inversión Pública establece las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación. Similar función se establece para dicha Dirección General en el literal c) del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 008-2007-EF/68.01, se aprobó, entre otros, la "Guía de Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Saneamiento Básico en el Ámbito de Pequeñas Ciudades, a nivel de Perfil", cuya actualización en concordancia con lo establecido en la Guía General para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2015-EF/63.01 y con el Anexo SNIP 05: Contenidos Mínimos Generales del estudio de preinversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública, de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, incorporado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01 es necesaria con la finalidad de actualizar conceptos técnicos, de incorporar la gestión del riesgo de desastres y de orientar la formulación de Proyectos de Inversión Pública de servicios de saneamiento básico en toda zona urbana, sea para pequeñas ciudades, así como también para medianas y grandes ciudades;

Que, la Guía para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública de Servicios de Saneamiento Básico Urbano, a nivel de Perfil, sirve de orientación para que el formulador elabore los estudios de preinversión a nivel de Perfil de este tipo de proyectos, con conceptos actualizados, abarcando los servicios de saneamiento básico urbano con independencia del tamaño de la zona urbana, así como también, actualiza conceptos tales como el de cambio climático, analizando los riesgos asociados a los peligros naturales que podrían

impactar al Proyecto de Inversión Pública y los efectos del cambio climático sobre el mismo, precisando las medidas correctivas y/o prospectivas y/o de adaptación que deben incluirse, como parte del Proyecto de Inversión Pública, en los casos que corresponda;

Que, la Guía para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública de Servicios de Saneamiento Básico Urbano, a nivel de Perfil ha sido elaborada por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas con el apoyo del Ministerio del Ambiente a través del Programa de Asistencia Técnica de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (PAT USAID), en coordinación con la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos (DGCCDRH) de dicho Ministerio; y, la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asimismo, se encuentra concordada con el Anexo SNIP 05 – Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias; el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y la Resolución Ministerial N° 168-2014-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Guía para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública de Servicios de Saneamiento Básico Urbano, a nivel de Perfil

Apruébase la Guía para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública de Servicios de Saneamiento Básico Urbano, a nivel de Perfil que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disposición Complementaria Final

Déjase sin efecto la “Guía de identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Saneamiento Básico en el Ámbito de Pequeñas Ciudades, a nivel de Perfil”, aprobada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2007-EF/68.01

Artículo 3°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la Sección de Inversión Pública.

Asimismo, dispóngase la publicación del Anexo al que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELOY DURAN CERVANTES
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PÚBLICA